

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 6.988/2014

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004, de 5 de marzo), al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 26 de agosto de 2014, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales de conformidad con la Disposición Adicional 6, de la Ley Or-

gánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, que resumido por capítulos resulta del siguiente tenor:

Crédito Extraordinario

Partida: 9330.61123

Denominación: Inversión reparación Muro del Francés.

Importe: 266.513,59.

Total: 266.513,59.

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Partida: 870.00

Denominación: Remanente de Tesorería para gastos Generales.

Importe: 266.513,59.

Total: 266.513,59.

En Montoro, a 8 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.